

¡Salud, brillantes campeones! Vuestros nombres, vuestras biografías, el análisis de vuestros escritos requeriría un estudio tan largo como el que acabamos de escribir. Vuestros triunfos serán honra para la

Divina Poesía

De agreste soledad habitadora (1).

v. JEANROY-FÉLIX

Informe

DEL RECTOR AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Diciembre 4 de 1907

Sr. Ministro de Instrucción Pública—Presente.

Por el digno conducto de usted, me es grato informar al Excmo. Sr. Presidente de la República, Patrono del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de la marcha del Instituto durante el año escolar que acaba de cerrarse.

ORGANIZACIÓN Y PERSONAL DOCENTE

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario fue fundado el 18 de Diciembre de 1653, por el Ilmo. Sr. Maestro D. Fray Cristóbal de Torres, Arzobispo de Bogotá, sobre el modelo de los colegios mayores de España. El Fundador levantó á su costa el edificio, dotó al Colegio de capitales y rentas cuantiosísimos, y le dio Constituciones tan sabias que no han necesitado alterarse al través de dos siglos y medio. En 1893, la Consiliatura, de acuerdo con lo previsto por el Fundador mismo, en obediencia á la Ley 89 de 1892 y con aprobación del Presidente de la República, dictó las nuevas Constituciones que en nada derogan las antiguas y apenas las explican y complementan.

(1) El original dice, citando á Eduardo Pailleron :

O poésie ailée et qui nous vient du ciel,
Langage de l'azur, du vent et de l'espace.

Bello escribió mucho antes que Pailleron.

El Colegio tiene por Patrono al Excmo. Sr. Presidente de la República, quien debe, conforme á las palabras del Fundador, "patrocinar el Colegio en todo lo justo que se le ofreciere, pedir todos los años cuenta á los Rectores y reparar todo lo que hubieren hecho ú obrado sin ajustamiento, y reparar las quiebras que hubiere padecido la hacienda."

En reconocimiento de estos beneficios, el Patrono tiene en el Colegio los derechos y prerrogativas siguientes:

1.º Nombrar y renovar libremente al Rector y á los Consiliarios.

2.º Aprobar ó improbar los nombramientos de Vicerrector, Consiliarios y Síndico.

3.º Ejercer igual derecho respecto de los nombramientos de Catedráticos.

4.º Proveer libremente la primera colegiatura que vacare, previa la información constitucional.

5.º Revisar y fenecer en segunda instancia, por medio de la Corte General de Cuentas, las que presenta el Síndico del Colegio.

6.º Decretar la expulsión de colegial de número que llegare á merecerla.

7.º Dar ó negar la licencia para vender las fincas raíces del Colegio y para disponer de sus capitales.

8.º Visitar, por sí mismo ó por personas de su confianza, el Colegio cuantas veces lo creyere conveniente, para corregir lo que hallare opuesto á las Constituciones ó perjudicial á la buena marcha del Claustro, y

9.º Presidir por sí mismo ó por el Sr. Ministro de Instrucción Pública, todos los actos solemnes del Colegio.

El Gobierno del Instituto corresponde á los Consiliarios, que son tres, nombrados por el Presidente de la República, y que celebran sus juntas convocados y presididos por el Rector y con asistencia del Vicerrector. A ellos les corresponde dictar los reglamentos y acuerdos para el buen orden del Colegio, proponer al Patrono los candidatos

para Catedráticos y Síndico, decretar la expulsión de los alumnos que no sean colegiales, y en general, dirigir la marcha del Colegio.

Actualmente desempeñan el cargo de Consiliarios los Sres. Dr. José Ignacio Trujillo, nombrado por el Dr. Carlos Holguín; D. Carlos Ucrós, nombrado por el Sr. D. José Manuel Marroquín; y Dr. Liborio Zerda, nombrado por el Excmo. Sr. General Rafael Reyes.

Al Rector corresponde hacer cumplir las Constituciones, las disposiciones del Sr. Patrono y los acuerdos de la Consiliatura.

El Vicerrector está encargado de la disciplina interna del Colegio. Desempeña actualmente este cargo el Sr. Presbítero D. Jenaro Jiménez, nombrado por el Rector con aprobación del Sr. D. José Manuel Marroquín.

Además, de entre los colegiales de número que cursan en las Facultades Superiores, hay algunos que desempeñan el cargo de Prefectos é Inspectores, encargados de hacer cumplir las órdenes del Vicerrector. En este año han desempeñado dichos puestos los señores que siguen:

D. Luis María Luque, Prefecto General.
Dr. Angel María Sáenz, Prefecto General.
Bachiller, D. Roberto Cortázar.

— D. Víctor M. Lozano.
— D. José Manuel Saavedra.
— D. Alberto Coradine.
— D. José Gregorio Torres, Inspectores.

Hay además tres vigilantes de los claustros interiores del Colegio y dos conserjes.

PERSONAL DE ALUMNOS

Los alumnos del Colegio forman cuatro categorías, á saber:

1.º Los colegiales, que son quince, disfrutan de beca gratuita, representan la comunidad en todos los actos á que el Colegio es invitado; obtienen su beca previa infor-

mación de méritos y vencedores en concurso. De entre los que son ó han sido colegiales deben elegirse de preferencia los Consiliarios, el Rector, y los demás empleados y Catedráticos.

2.º Los convictores, que pagan su pensión alimenticia y viven como internos en el Colegio.

3.º Los oficiales, que son diez, tienen beca gratuita, en cambio de ciertos pequeños servicios que prestan al Colegio, cuidando de la biblioteca, la sacristía, la ropería, los refectorios, etc.

4.º Los alumnos externos, que sólo concurren al estudio y á las aulas.

El actual Gobierno, con el doble propósito de favorecer á jóvenes pobres y de dar incremento al Colegio, ha creado varias becas que se pagan del Tesoro Público. Los jóvenes que de ellas disfrutan tienen la misma categoría que los estudiantes pensionados por sus familias, y no se les exige, por razón de la beca, ningún servicio especial. En días pasados remití á ese Ministerio un informe de las calificaciones que obtuvieron en sus exámenes los jóvenes pensionados por el Gobierno, y de la conducta escolar que observaron durante el año.

El personal del Colegio ha cambiado en parte en los distintos meses del año; pero el término medio de la asistencia escolar puede calcularse así:

Colegiales.....	15
Oficiales.....	10
Convictores (inclusive los que gozan de beca nacional).....	120
Externos.....	150
Total....	295

ESTUDIOS

El Colegio del Rosario es un Instituto de educación secundaria y profesional. Durante dos siglos funcionaron

en él cuatro facultades: la de Filosofía y Letras, ó de Artes, como se decía entonces; la de Teología, la de Medicina y la de Jurisprudencia civil y canónica. Las vicisitudes y mudanzas de los tiempos hicieron desaparecer del Colegio los estudios profesionales, y en 1891 se hallaba el Rosario reducido á una escuela de enseñanza secundaria. El Sr. D. Miguel Antonio Caro autorizó el restablecimiento de la Facultad superior de Filosofía y Letras, para pocos alumnos de sobresalientes capacidades, destinados á dirigir la enseñanza superior en los colegios de la capital y de los Departamentos. Las esperanzas que se fundaron en la nueva Facultad no resultaron vanas; y nuestros jóvenes doctores dirigen hoy varios establecimientos de educación, ó han sido honrados por el actual Gobierno con importantes puestos en los ramos diplomático y consular.

A principios de 1905, el Excmo. Sr. General Reyes, con el interés que lo distingue por el bien de la juventud, advirtió el peligro moral en que se hallan muchos jóvenes inexpertos, separados de sus familias y expuestos á las seducciones de una ciudad populosa, y me indicó su deseo de fundar en el Colegio del Rosario un internado para los jóvenes que desearan cursar en facultad mayor, bajo la sombra benéfica del claustro. Con tal fin se celebró un acuerdo entre el Gobierno y la Consiliatura el 12 de Julio de 1905, y en el año siguiente se abrió en el Rosario la Facultad de Jurisprudencia, para estudiantes internos solamente.

En la mente del Excmo. Sr. General Reyes no estuvo establecer competencia con la Facultad Nacional, tan digna del mayor encomio, sino salvar de los riesgos de la calle á un corto número de jóvenes escogidos. Quince siguen actualmente los cursos, y el resultado de los exámenes de ese grupo fue verdaderamente satisfactorio. Así lo juzgaron eminentes profesores que asistieron á los exámenes citados.

La Facultad está alojada en el claustro nuevo, principiado durante la guerra con economías hechas anterior-

mente, continuado con generoso auxilio del Gobierno del Sr. Marroquín, y terminado por espontánea iniciativa del Excmo. Sr. General Reyes, á quien el Colegio del Rosario tendrá siempre como á uno de sus más insignes benefactores.

El año venidero, Dios mediante, se abrirán los cursos del tercer año de Jurisprudencia, y espero que el número de los alumnos llegue á treinta. Los que estudian para doctores en Filosofía y Letras son once; los demás siguen las clases del bachillerato, que son preparación indispensable á los estudios de Medicina y Derecho, y suficiente cultura intelectual para la mayoría de los jóvenes que deben dedicarse á la Ingeniería, las artes, el comercio y la industria.

CATEDRÁTICOS

Los Catedráticos son nombrados por la Consiliatura, con aprobación del Sr. Patrono del Colegio, y duran en su cargo por el tiempo de su buena conducta. En el presente año desempeñaron las cátedras los señores siguientes:

Castellano, Dr. Joaquín Toledo y Dr. Antonio Otero Herrera.

Latín, Bachiller Arturo Acuña.

Religión, D. Carlos Ucrós.

Aritmética, Bachilleres Juan N. Corpas y Rafael Mallarino.

Francés, Bachiller Juan Nepomuceno Corpas.

Historia antigua, Dr. Manuel Antonio Botero.

Historia patria, General Francisco Javier Vergara y Velasco.

Algebra y Geometría, Profesor D. Mariano Rengifo.

Inglés, D. José Miguel Rosales y Bachiller D. Alfredo

Azula.

Historia Moderna, Dr. Angel María Sáenz.

Retórica, Dr. Antonio Otero Herrera.

Física é Historia Natural, Dr. Liborio Zerda.

Lógica, Dr. Julián Restrepo Hernández.

Metafísica, Dr. Rafael María Carrasquilla.

Filosofía del Derecho, Dr. Rafael María Carrasquilla.

Primer curso de Derecho Romano, Dr. Alejandro Motta.

Derecho Constitucional, Dr. Hernando Holguín y Caro.

Primer curso de Derecho Civil, Dr. Nicasio Anzola.

Economía Política, Dr. Justiniano Cañón.

Segundo curso de Derecho Romano, Dr. Juan C. Trujillo Arroyo.

Derecho Español, Dr. Julián Restrepo Hernández.

Segundo curso de Derecho Civil, Dr. José María González Valencia.

Estética y Sintaxis griega, Dr. Francisco de Paula Barrera.

Analogía griega y Didáctica, Dr. Francisco María Rengifo.

Prosodia latina y Análisis de clásicos, Presbítero D. Jenaro Jiménez.

Literatura general, D. Antonio Gómez Restrepo.

Historia de la Filosofía, Dr. Rafael María Carrasquilla.

Todos los señores Superiores y Catedráticos se han hecho acreedores, por el modo como han desempeñado sus cargos, á la gratitud del Colegio.

EDUCACIÓN MORAL

El Colegio del Rosario, según la mente de su Fundador, es un instituto esencialmente católico, destinado antes que á formar sabios, á hacer ciudadanos de intachable moralidad y cristianos fervorosos.

Con tal fin se practican los ejercicios de piedad ordenados por las Constituciones, suficientes para conservar el espíritu cristiano sin fatigar á los alumnos.



Además se dictan por el Rector conferencias religiosas, en forma agradable y amena, á toda la comunidad después del rosario de la tarde. A esto se agrega una incesante vigilancia, de manera que los estudiantes no están solos á ninguna hora del día ni de la noche; pero al mismo tiempo se procura que la vigilancia no sea enojosa para ellos, y se les deja dentro del campo de lo lícito suficiente libertad para enseñarles á gobernarse á sí mismos.

Siendo el amor á la Patria tradición gloriosísima de este Claustro y precepto de ley natural y cristiana, se procura por todos los medios infundir á los alumnos el amor á la República, el respeto y la obediencia á los gobernantes y el entusiasmo por las glorias nacionales.

Y como las pasiones políticas son veneno para la juventud estudiosa, en el Colegio se prescinde de toda cuestión de política interna. Los Catedráticos pertenecen á distintas denominaciones políticas, y los Superiores mismos ignoran la filiación de muchos de los estudiantes.

EDUCACIÓN FÍSICA

En el año que terminó se prestó aún más atención que en los anteriores al ramo importantísimo de la educación física, tanto por su importancia intrínseca cuanto por corresponder á los deseos manifestados por el Excmo. Sr. General Reyes.

Sobre la higiene del Colegio, el Jefe de la Sección 4.^a de Beneficencia y Salubridad del Distrito Capital, dio con fecha 14 de Junio de 1907 el certificado siguiente:

“República de Colombia—Gobernación del Distrito Capital—Sección 4.^a—Beneficencia y Salubridad—Número 209—Bogotá, 14 de Junio de 1907

El infrascrito Jefe de la Sección 4.^a de Beneficencia y Salubridad,

CERTIFICA

Que estudiadas las condiciones higiénicas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, relativas á la situación del edificio y sus condiciones, y las prácticas reglamentarias, ha encontrado:

1.^o El Colegio está situado lejos de establecimientos que, como cuarteles, hospitales y fábricas, pueden viciar el ambiente;

2.^o Posee un servicio de desagües con inclinación suficiente y el agua necesaria para asegurar en ellos un aseo completo;

3.^o Las aulas, espaciosas, claras y bien ventiladas, permiten que cada alumno disponga de gran cantidad de aire puro; los salones de estudio nocturno, bien alumbrados por luz eléctrica, lo cual impide que los estudiantes tengan que hacer esfuerzo alguno con la vista;

4.^o Los salones y dormitorios están provistos de un sistema de ventilación que trae aire puro por la parte inferior y lleva el viciado por la superior;

5.^o Las paredes de una parte del edificio han sido pintadas de color gris pálido, condición higiénica de gran utilidad, que tiene por objeto disminuir la intensidad de la luz; si la otra parte estuviera en las mismas condiciones, nada habría que desear á este respecto.

En cuanto á otras condiciones, tales como distribución y número de las horas de clase, recreos, horas de sueño, de las comidas, baños, etc., se siguen las prescripciones dictadas á este respecto por la Junta Central de Higiene en su Acuerdo de fecha 12 de Mayo de 1904.

ZENÓN SOLANO R.”

En materia de distribución de tiempo hemos llegado al *desideratum* de los colegios de Alemania y Suiza, distribuyendo las veinticuatro horas del día en tres partes iguales: ocho para el trabajo intelectual, ocho para el descanso y las comidas y ocho para el sueño.

A las asignaturas de Calistécnica y Gimnasia, obligatorias para todos los internos, se les ha prestado particular atención. El Sr. D. Enrique Greiffenstein, que aprendió el arte en Alemania, ha regentado las clases con inteligencia y consagración dignas de todo encomio; y usted pudo presenciar el acto celebrado el día de la clausura de estudios, acto dedicado al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Sirve también para testificar las buenas condiciones higiénicas del Colegio el hecho de no haberse desarrollado en el Claustro ninguna de las enfermedades epidémicas que han afligido la capital. Semejante fortuna debe atribuirse á la protección de la Virgen Santísima, pero también como causa segunda al aseo, la ventilación y la distribución del tiempo.

RENTAS Y GASTOS

El Colegio cuenta para su subsistencia con el capital que le reconoce el Tesoro Nacional en cambio de los valiosos censos que tuvo en otro tiempo y que una ley lo obligó á redimir en el Tesoro Público. Por interés de dichos capitales paga el Erario Público al Colegio una suma anual con el carácter de renta nominal privilegiada. Tiene además el Colegio los arrendamientos de algunas dependencias de los dos Claustros, y las pensiones de los convictores, que se redujeron este año, por insinuación del Excmo. Sr. Presidente, á \$ 12 mensuales.

El Síndico, Sr. D. José Posada Tavera, presentó oportunamente las cuentas de su manejo á la Corte de Cuentas, quien las feneció sin glosa ni observación alguna.

Acompaño á este informe el balance del Libro Mayor para que el Excmo. Sr. Patrono conozca el movimiento y estado actual de los caudales. Las cuentas se han computado en papel moneda nacional. Es de advertir que los sueldos que paga el Colegio, son inferiores á los que rigen en los demás colegios de la capital.

Si el Excmo. Sr. Presidente deseara conocer las cuentas en todos sus pormenores, tendré mucho gusto en presentárselas, antes de enviarlas á la Corte de Cuentas.

Réstame, para terminar, presentar al Sr. Ministro la expresión de mi agradecimiento por las atenciones que se ha dignado prestar al Colegio y al Rector, y que yo atribuyo no sólo al interés que tiene por la Instrucción Pública, sino también á la buena y antigua amistad que ha reinado entre los dos desde hace ya largo tiempo.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años,

R. M. CARRASQUILLA

SINDICATURA

DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

BALANCE EN 30 DE NOVIEMBRE DE 1907

	DEBE	HABER	SALDO	SALDO
			Débito.	Crédito.
2 Cap. 1.º Censos.....\$	373 32½	42 32½	321	
4 — 2.º Renta nominal.	1.866,743 ..	1.866,743 ..		
5 — 3.º Pensiones	1.200,000 ..	868,200 ..	331,800	
6 — 4.º Matrículas....	80,000 ..	76,600 ..	2,400	
8 — 5.º Arrendamientos.....	236,400 ..	216,700 ..	19,700	
10 — 6.º Uniformes....	93,000 ..	85,000 ..	8,000	
12 — 7.º Revista del Colegio.....	96,000 ..	96,000 ..		
13 Alimentación.....	1.192,508 ..	1.310,000 ..		117,492
14 Empleados	746,440 ..	814,000 ..		67,560
16 Catedráticos	725,000 ..	790,000 ..		65,000
17 Alumbrado.....	55,760 ..	60,000 ..		4,240
18 Culto.....	42,000 ..	60,000 ..		17,200
19 Gastos varios.....	32, 80 ..	40,000 ..		7,820
20 Reparación del local..	13,100 ..	15,000 ..		1,900
21 Caja.....	3.472,422 32½	3.248,285 32½	224,137	
22 Obra nueva.....	145,118 ..	450,274 ..		305,156
	\$ 9.997,844 65	9.997,844 65	586,368	586,368

Bogotá, Noviembre 30 de 1907.

El Secretario, JOSÉ POSADA TAVERA

Rosario Archivo Histórico